



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

OFICIO 174/2021

OFICINA DE PRESIDENCIA.

C. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA.

Por este medio le envió un cordial saludo, al mismo tiempo que aprovecho la oportunidad, para hacerle una cordial invitación a la integración del Comité Municipal de Regularización "COMUR", misma del cual, por Reglamento Municipal, usted formará parte de dicho Órgano Colegiado con derecho a voz; lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 5 y 6 del Reglamento para Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Dicha Instalación de la "COMUR", se llevará a cabo el próximo día jueves 18 del mes de noviembre, del presente año 2021 a las 13:00 hrs, en la Sala Juan S. Vizcaino, planta alta del edificio de Presidencia Municipal, con domicilio en Av. Cristóbal Colón N° 62.

Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

Atentamente

"2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez"

Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco, 17 Noviembre del 2021.



Alejandro Barragán Sánchez
C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD GUMAN JALISCO.

C.c.p. Archivo





La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

OFICIO 174/2021

OFICINA DE PRESIDENCIA.

C. SARA MORENO RAMIREZ.

Por este medio le envió un cordial saludo, al mismo tiempo que aprovecho la oportunidad, para hacerle una cordial invitación a la integración del Comité Municipal de Regularización "COMUR", misma del cual, por Reglamento Municipal, usted formará parte de dicho Órgano Colegiado con derecho a voz; lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 5 y 6 del Reglamento para Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Dicha Instalación de la "COMUR", se llevará a cabo el próximo día jueves 18 del mes de noviembre, del presente año 2021 a las 13:00 hrs, en la Sala Juan S. Vizcaino, planta alta del edificio de Presidencia Municipal, con domicilio en Av. Cristóbal Colón N° 62.

Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

Atentamente

"2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez"

Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco, 17 Noviembre del 2021.



C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD GUMAN JALISCO.

C.c.p. Archivo





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

OFICIO 174/2021
OFICINA DE PRESIDENCIA.

Mtra. Claudia Margarita Robles Gomez

Secretaria General del ayuntamiento.

Por este medio le envío un cordial saludo, al mismo tiempo que aprovecho la oportunidad, para hacerle una cordial invitación a la integración del Comité Municipal de Regularización "COMUR", misma del cual, por Reglamento Municipal, usted formará parte de dicho Órgano Colegiado con derecho a voz; lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 5 y 6 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Dicha Instalación de la "COMUR", se llevará a cabo el próximo día jueves 18 del mes de noviembre, del presente año 2021, a las 13:00 hrs., en la Sala de Juan S. Vizcaino, planta alta del Edificio de Presidencia Municipal, con domicilio en Av. Cristóbal Colón No. 62.

Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

Atentamente

"2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez"

Ciudad Guzman, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco, 17 Noviembre del 2021.



ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD GUMAN JALISCO.

C.c.p. Archivo



Av. Cristóbal Colón 62 · Centro Histórico C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 341 575 2500 www.ciudadguzman.gob.mx

S/Anexo



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024

OFICIO 174/2021
OFICINA DE PRESIDENCIA.

Mtro. Carlos Romero Sánchez.

Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

Por este medio le envío un cordial saludo, al mismo tiempo que aprovecho la oportunidad, para hacerle una cordial invitación a la integración del Comité Municipal de Regularización "COMUR", misma del cual, por Reglamento Municipal, usted formará parte de dicho Órgano Colegiado con derecho a voz; lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 5 y 6 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Dicha Instalación de la "COMUR", se llevará a cabo el próximo día jueves 18 del mes de noviembre, del presente año 2021, a las 13:00 hrs., en la Sala de Juan S. Vizcaino, planta alta del Edificio de Presidencia Municipal, con domicilio en Av. Cristóbal Colón No. 62.

Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

Atentamente

"2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez"

Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco, 17 Noviembre del 2021.



C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD GUZMAN JALISCO.

C.c.p. Archivo



**Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Administración 2021-2024

Oficio 174/2021

Oficina de presidencia

C. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS,
PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PRESENTE.

Por este medio le envío un cordial saludo, al mismo tiempo que aprovecho la oportunidad, para hacerle una cordial invitación a la integración del Comité Municipal de Regularización "COMUR", misma del cual, por Reglamento Municipal, usted formará parte de dicho Órgano Colegiado con derecho a voz; lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 5 y 6 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Dicha Instalación de la "COMUR", se llevará a cabo el próximo día jueves 18 del mes de noviembre, del presente año 2021, a las 13:00 hrs., en la Sala de Juan S. Vizcaino, planta alta del Edificio de Presidencia Municipal, con domicilio en Av. Cristóbal Colón No. 62.

Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

"2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO
GUILLERMO JIMENEZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 16 días de noviembre de 2021.



C.c. Archivo

C. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL





**Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Administración 2021-2024



Oficio 174/2021

Oficina de presidencia

LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS
SÍNDICO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PRESENTE.

Por este medio le envío un cordial saludo, al mismo tiempo que aprovecho la oportunidad, para hacerle una cordial invitación a la integración del Comité Municipal de Regularización "COMUR", misma del cual, por Reglamento Municipal, usted formará parte de dicho Órgano Colegiado con derecho a voz; lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 5 y 6 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Dicha Instalación de la "COMUR", se llevará a cabo el próximo día jueves 18 del mes de noviembre, del presente año 2021, a las 13:00 hrs., en la Sala de Juan S. Vizcaino, planta alta del Edificio de Presidencia Municipal, con domicilio en Av. Cristóbal Colón No. 62.

Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

"2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO
GUILLERMO JIMENEZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 16 días de noviembre de
2021.

C. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL





**Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Administración 2021-2024

Oficio 174/2021

Oficina de presidencia

MAESTRA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
REGIDORA DE LA FRACCIÓN PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN
NACIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo, al mismo tiempo que aprovecho la oportunidad, para hacerle una cordial invitación a la integración del Comité Municipal de Regularización "COMUR", misma del cual, por Reglamento Municipal, usted formará parte de dicho Órgano Colegiado con derecho a voz; lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 5 y 6 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Dicha Instalación de la "COMUR", se llevará a cabo el próximo día jueves 18 del mes de noviembre, del presente año 2021, a las 13:00 hrs., en la Sala de Juan S. Vizcaino, planta alta del Edificio de Presidencia Municipal, con domicilio en Av. Cristóbal Colón No. 62.

Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

"2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO
GUILLERMO JIMENEZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 16 días de noviembre de
2021.



C.c. Archivo

C. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL





Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Oficio 174/2021

Oficina de presidencia

TAE. MÓNICA REYNOSO ROMERO
REGIDORA DE LA FRACCIÓN PARTIDO HAGAMOS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO.
PRESENTE.

Por este medio le envío un cordial saludo, al mismo tiempo que aprovecho la oportunidad, para hacerle una cordial invitación a la integración del Comité Municipal de Regularización "COMUR", misma del cual, por Reglamento Municipal, usted formará parte de dicho Órgano Colegiado con derecho a voz; lo anterior, con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 5 y 6 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Dicha Instalación de la "COMUR", se llevará a cabo el próximo día jueves 18 del mes de noviembre, del presente año 2021, a las 13:00 hrs., en la Sala de Juan S. Vizcaino, planta alta del Edificio de Presidencia Municipal, con domicilio en Av. Cristóbal Colón No. 62.

Sin otro asunto en particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

"2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO
GUILLERMO JIMENEZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 16 días de noviembre de
2021.



C.c. Archivo.

C. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL





Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

En el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:00 horas de los 18 de noviembre de 2021 en el lugar que ocupan las instalaciones del H. Ayuntamiento Constitucional, se procedió a la celebración de la reunión a que convocó el Presidente Municipal, sujetándola al Orden del Día que se dio a conocer en la convocatoria, teniendo como asuntos a tratar el de la **Instalación de la Comisión Municipal de Regularización** y la **Designación del Secretario Técnico** de la misma, en los términos de los Artículos 2 fracción VI, 5 fracción I, 6 fracciones I y II, 8 fracción I, 9 y 10, todos ellos de la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco", promulgada por el H. Congreso del Estado de Jalisco a través del Decreto N° 24,985/LX/14, el día 11 de septiembre de 2014 y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 9 de Octubre del mismo año, mismos que se transcriben a continuación:

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I...

...

VI. Comisión Municipal de Regularización o Comisión: La Comisión que constituya cada uno de los municipios de la entidad a efecto de aplicar las disposiciones de la presente Ley;

Artículo 5. Los Ayuntamientos, a efecto de realizar las acciones que se establecen en la presente Ley, deberán:

I. Integrar La Comisión;

Artículo 6. Los Presidentes Municipales, en observancia y aplicación de la presente Ley, deberán:

I. Instalar La Comisión;

II. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Municipal de Regularización;

Artículo 8. La Procuraduría, para efecto de promover, aplicar y evaluar las acciones de regularización de predios o fraccionamientos, deberá:

I. Integrar las comisiones municipales de regularización;

Artículo 9. Cada Comisión Municipal de Regularización se integrará con:

I. El Presidente Municipal, a quien corresponderá presidir sesiones;

II. Un Regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes en el Ayuntamiento;

III. El Síndico;

IV. El Secretario General;

V. El Encargado de la dependencia municipal del Catastro;

VI. El Procurador de Desarrollo Urbano; y

VII. En su caso, las organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, relacionadas con la materia, que previamente acuerde integrar la comisión, quienes participarán con voz, pero sin voto

Mediante acuerdo de la Comisión, podrán ser invitadas a las sesiones, con voz, pero sin voto, las asociaciones vecinales para que participen en los temas relacionados con su fraccionamiento.

Los integrantes de la Comisión podrán designar, mediante acuerdo escrito de delegación de funciones, a la persona que los represente, con calidad de comisionado suplente, los cuales tendrán las mismas facultades y atribuciones que los titulares.

El cargo de comisionado titular, así como el de suplente; serán honoríficos.

Artículo 10. La Comisión, para los efectos de realizar sus funciones administrativas, contará con un Secretario Técnico, designado por el Presidente Municipal de entre los servidores públicos que integran la administración pública municipal, a quien corresponderá:

I. Presidir las sesiones en caso de ausencia del Presidente Municipal;

II. Elaborar las actas de las reuniones de la Comisión;

III. Elaborar las resoluciones administrativas de la Comisión;

IV. Recibir las solicitudes de regularización de predios o fraccionamientos que presenten sus promoventes, integrar su expediente e incluirlo en el orden del día de las sesiones de la Comisión;

V. Resguardar los expedientes de los procedimientos de regularización;

VI. Asesorar a los titulares de predios o lotes que soliciten su regularización, para aportar la información y documentación necesaria e integrar los expedientes correspondientes; y

VII. Las demás que le asigne el Presidente, necesarias para la administración de la Comisión.

Cuando las condiciones presupuestales del municipio lo permitan, y de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal podrá proponer al Ayuntamiento la creación del empleo que deba cubrir el Secretario Técnico, a fin de ser incorporado a la estructura de la administración pública municipal, en los casos que se requiera de un servidor público dedicado exclusivamente a la atención de las acciones de regularización.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Que las atribuciones de la COMUR quedan debidamente establecidas en los Artículos 11 y 12 de la citada Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, que a la letra dicen:

Artículo 11. Corresponde a la Comisión ejercer las atribuciones siguientes:

- I. Solicitar a la Dependencia Municipal realizar los estudios técnicos necesarios para dictaminar la procedencia del trámite de regularización;
- II. Conservar los expedientes que se generen en las acciones de regularización y realizar la entrega-recepción al término de los periodos constitucionales de la Administración Municipal, para dar continuidad a la substanciación de los procedimientos administrativos;
- III. Aprobar o rechazar la solicitud de regularización de predios o fraccionamientos, con base en el análisis que emita la Dependencia Municipal;
- IV. Enviar a la Procuraduría el expediente de la acción de regularización, y solicitarle la elaboración del Dictamen de Procedencia;
- V. Aprobar modificar o rechazar el Dictamen de Procedencia de Regularización que presente la Procuraduría, y en su caso proponer a ésta las modificaciones que considere necesarias, atendiendo al interés social;
- VI. Especificar las reducciones fiscales por los conceptos de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones a los titulares de predios, fraccionamientos o lotes, en observancia de las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, como también de los beneficios fiscales que estén establecidos en las respectivas leyes de ingresos municipales;
- VII. Elaborar el convenio para la regularización que deberá aprobar el Pleno del Ayuntamiento, en donde se especificarán las reducciones fiscales que se indican en la fracción anterior;
- VIII. Promover ante el Pleno del Ayuntamiento, se emita la resolución para declarar y autorizar la regularización formal de los predios o fraccionamientos;
- IX. Emitir el proyecto de resolución donde se reconozca el derecho de propiedad o dominio del posesionario; así como de los bienes inmuebles del dominio público que se generen en el procedimiento de regularización; y
- X. Proponer la modificación de procedimientos administrativos dentro del marco de su reglamentación, para facilitar el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Comisión.

Artículo 12. La Comisión deberá contar con más de la mitad de sus integrantes para sesionar válidamente; sus resoluciones se tomarán por mayoría relativa, y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Que la COMUR quedó integrada con presencia de las personalidades, cuyos nombres y cargos se describen a continuación:

NOMBRE	CARGO
Mtro. Alejandro Barragán Sánchez	Presidente Municipal
Lic. Magali Casillas Contreras	Síndico Municipal
Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez	Secretario General
Lic. Francisco Ignacio Carrillo Gómez	Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Regidor Partido del Trabajo
Lic. Sara Moreno Ramírez	Regidor Partido Acción Nacional
C. Raúl García Chávez	Regidor Movimiento Ciudadano
Lic. Edgar Joel Salvador Bautista	Regidor Partido Revolucionario Institucional
Mtra. Tania Magdalena Bernardino Juárez	Regidor Movimiento de Regeneración Nacional
TAE. Mónica Reynoso Romero	Regidor Partido HAGAMOS
Mtro. Carlos Romero Sánchez	Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco
Mtro. Miguel Vázquez Villalvazo	Dirección de Catastro Municipal
Abg. Arq. Lilia Candida Bernabe Corona	Dirección de Ordenamiento Territorial
Mtro. Alan Israel Pinto Fajardo	Registro Público de la Propiedad y del Comercio
M. en Arq. Ing. Víctor Manuel Monroy Rivera	Secretario Técnico

Que con la atribución que le confiere el Artículo 10 del instrumento legal antes invocado, el C. Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, designa como Secretario Técnico de la COMUR, al M. en Arq. Ing. Víctor Manuel Monroy Rivera, mismo que asumirá las funciones establecidas por Ley.

Que la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, a efecto de facilitar los trámites de regularización de la COMUR, turna en este acto, los formatos para la debida aplicación de la Ley en la materia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center.]



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

El C. Presidente Municipal Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, procedió a tomar la protesta de Ley a los integrantes de esta Comisión, declarando legalmente constituida su instalación, para los fines propuestos.

Cada uno de los integrantes de la COMUR, y quien la preside, protestan al cargo conferido y manifiestan su legal desempeño.

Así lo resuelven y firman de conformidad todos los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 18 noviembre de 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

NOMBRE	FIRMA
Mtro. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal	
Lic. Magali Casillas Contreras Síndico Municipal	
Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez Secretario General	
Lic. Francisco Ignacio Carrillo Gómez Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Regidor Partido del Trabajo	
Lic. Sara Moreno Ramírez Regidor Partido Acción Nacional	
C. Raúl García Chávez Regidor Movimiento Ciudadano	
Lic. Edgar Joel Salvador Bautista Regidor Partido Revolucionario Institucional	
Mtra. Tania Magdalena Bernardino Juárez Regidor Movimiento de Regeneración Nacional	
TAE. Mónica Reynoso Romero Regidor Partido HAGAMOS	
Mtro. Carlos Romero Sánchez Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco	
Mtro. Miguel Vázquez Villalvazo Dirección de Catastro Municipal	
Abg. Arq. Lilia Candida Bernabe Corona Dirección de Ordenamiento Territorial	
Mtro. Alan Israel Pinto Fajardo Director del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio	
M. en Arq. Ing. Víctor Manuel Monroy Rivera Secretario Técnico	



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

En el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:00 horas de los 18 de noviembre de 2021 en el lugar que ocupan las instalaciones del H. Ayuntamiento Constitucional, se procedió a la celebración de la reunión a que convocó el Presidente Municipal, sujetándola al Orden del Día que se dio a conocer en la convocatoria, teniendo como asuntos a tratar el de la **Instalación de la Comisión Municipal de Regularización y la Designación del Secretario Técnico** de la misma, en los términos de los Artículos 2 fracción VI, 5 fracción I, 6 fracciones I y II, 8 fracción I, 9 y 10, todos ellos de la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco", promulgada por el H. Congreso del Estado de Jalisco a través del Decreto N° 24,985/LX/14, el día 11 de septiembre de 2014 y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 9 de Octubre del mismo año, mismos que se transcriben a continuación:

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I...

...

VI. Comisión Municipal de Regularización o Comisión: La Comisión que constituya cada uno de los municipios de la entidad a efecto de aplicar las disposiciones de la presente Ley;

Artículo 5. Los Ayuntamientos, a efecto de realizar las acciones que se establecen en la presente Ley, deberán:

I. Integrar La Comisión;

Artículo 6. Los Presidentes Municipales, en observancia y aplicación de la presente Ley, deberán:

I. Instalar La Comisión;

II. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Municipal de Regularización;

Artículo 8. La Procuraduría, para efecto de promover, aplicar y evaluar las acciones de regularización de predios o fraccionamientos, deberá:

I. Integrar las comisiones municipales de regularización;

Artículo 9. Cada Comisión Municipal de Regularización se integrará con:

I. El Presidente Municipal, a quien corresponderá presidir sesiones;

II. Un Regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes en el Ayuntamiento;

III. El Síndico;

IV. El Secretario General;

V. El Encargado de la dependencia municipal del Catastro;

VI. El Procurador de Desarrollo Urbano; y

VII. En su caso, las organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, relacionadas con la materia, que previamente acuerde integrar la comisión, quienes participarán con voz, pero sin voto

Mediante acuerdo de la Comisión, podrán ser invitadas a las sesiones, con voz, pero sin voto, las asociaciones vecinales para que participen en los temas relacionados con su fraccionamiento.

Los integrantes de la Comisión podrán designar, mediante acuerdo escrito de delegación de funciones, a la persona que los represente, con calidad de comisionado suplente, los cuales tendrán las mismas facultades y atribuciones que los titulares.

El cargo de comisionado titular, así como el de suplente; serán honoríficos.

Artículo 10. La Comisión, para los efectos de realizar sus funciones administrativas, contará con un Secretario Técnico, designado por el Presidente Municipal de entre los servidores públicos que integran la administración pública municipal, a quien corresponderá:

I. Presidir las sesiones en caso de ausencia del Presidente Municipal;

II. Elaborar las actas de las reuniones de la Comisión;

III. Elaborar las resoluciones administrativas de la Comisión;

IV. Recibir las solicitudes de regularización de predios o fraccionamientos que presenten sus promoventes, integrar su expediente e incluirlo en el orden del día de las sesiones de la Comisión;

V. Resguardar los expedientes de los procedimientos de regularización;

VI. Asesorar a los titulares de predios o lotes que soliciten su regularización, para aportar la información y documentación necesaria e integrar los expedientes correspondientes; y

VII. Las demás que le asigne el Presidente, necesarias para la administración de la Comisión.

Cuando las condiciones presupuestales del municipio lo permitan, y de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal podrá proponer al Ayuntamiento la creación del empleo que deba cubrir el Secretario Técnico, a fin de ser incorporado a la estructura de la administración pública municipal, en los casos que se requiera de un servidor público dedicado exclusivamente a la atención de las acciones de regularización.



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Que las atribuciones de la COMUR quedan debidamente establecidas en los Artículos 11 y 12 de la citada Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, que a la letra dicen:

Artículo 11. Corresponde a la Comisión ejercer las atribuciones siguientes:

- I. Solicitar a la Dependencia Municipal realizar los estudios técnicos necesarios para dictaminar la procedencia del trámite de regularización;
- II. Conservar los expedientes que se generen en las acciones de regularización y realizar la entrega-recepción al término de los periodos constitucionales de la Administración Municipal, para dar continuidad a la substanciación de los procedimientos administrativos;
- III. Aprobar o rechazar la solicitud de regularización de predios o fraccionamientos, con base en el análisis que emita la Dependencia Municipal;
- IV. Enviar a la Procuraduría el expediente de la acción de regularización, y solicitarle la elaboración del Dictamen de Procedencia;
- V. Aprobar modificar o rechazar el Dictamen de Procedencia de Regularización que presente la Procuraduría, y en su caso proponer a ésta las modificaciones que considere necesarias, atendiendo al interés social;
- VI. Especificar las reducciones fiscales por los conceptos de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones a los titulares de predios, fraccionamientos o lotes, en observancia de las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, como también de los beneficios fiscales que estén establecidos en las respectivas leyes de ingresos municipales;
- VII. Elaborar el convenio para la regularización que deberá aprobar el Pleno del Ayuntamiento, en donde se especificarán las reducciones fiscales que se indican en la fracción anterior;
- VIII. Promover ante el Pleno del Ayuntamiento, se emita la resolución para declarar y autorizar la regularización formal de los predios o fraccionamientos;
- IX. Emitir el proyecto de resolución donde se reconozca el derecho de propiedad o dominio del poseionario; así como de los bienes inmuebles del dominio público que se generen en el procedimiento de regularización; y
- X. Proponer la modificación de procedimientos administrativos dentro del marco de su reglamentación, para facilitar el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Comisión.

Artículo 12. La Comisión deberá contar con más de la mitad de sus integrantes para sesionar válidamente; sus resoluciones se tomarán por mayoría relativa, y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Que la COMUR quedó integrada con presencia de las personalidades, cuyos nombres y cargos se describen a continuación:

NOMBRE	CARGO
Mtro. Alejandro Barragán Sánchez	Presidente Municipal
Lic. Magali Casillas Contreras	Síndico Municipal
Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez	Secretario General
Lic. Francisco Ignacio Carrillo Gómez	Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Regidor Partido del Trabajo
Lic. Sara Moreno Ramírez	Regidor Partido Acción Nacional
C. Raúl García Chávez	Regidor Movimiento Ciudadano
Lic. Edgar Joel Salvador Bautista	Regidor Partido Revolucionario Institucional
Mtra. Tania Magdalena Bernardino Juárez	Regidor Movimiento de Regeneración Nacional
TAE. Mónica Reynoso Romero	Regidor Partido HAGAMOS
Mtro. Carlos Romero Sánchez	Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco
Mtro. Miguel Vázquez Villalvazo	Dirección de Catastro Municipal
Abg. Arq. Lilia Candida Bernabe Corona	Dirección de Ordenamiento Territorial
Mtro. Alan Israel Pinto Fajardo	Registro Público de la Propiedad y del Comercio
M. en Arq. Ing. Víctor Manuel Monroy Rivera	Secretario Técnico

Que con la atribución que le confiere el Artículo 10 del instrumento legal antes invocado, el C. Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, designa como Secretario Técnico de la COMUR, al M. en Arq. Ing. Víctor Manuel Monroy Rivera, mismo que asumirá las funciones establecidas por Ley.

Que la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, a efecto de facilitar los trámites de regularización de la COMUR, turna en este acto, los formatos para la debida aplicación de la Ley en la materia.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

El C. Presidente Municipal Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, procedió a tomar la protesta de Ley a los integrantes de esta Comisión, declarando legalmente constituida su instalación, para los fines propuestos.

Cada uno de los integrantes de la COMUR, y quien la preside, protestan al cargo conferido y manifiestan su legal desempeño.

Así lo resuelven y firman de conformidad todos los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 18 noviembre de 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

NOMBRE	FIRMA
Mtro. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal	
Lic. Magali Casillas Contreras Síndico Municipal	
Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez Secretario General	
Lic. Francisco Ignacio Carrillo Gómez Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Regidor Partido del Trabajo	
Lic. Sara Moreno Ramírez Regidor Partido Acción Nacional	
C. Raúl García Chávez Regidor Movimiento Ciudadano	
Lic. Edgar Joel Salvador Bautista Regidor Partido Revolucionario Institucional	
Mtra. Tania Magdalena Bernardino Juárez Regidor Movimiento de Regeneración Nacional	
TAE. Mónica Reynoso Romero Regidor Partido HAGAMOS	
Mtro. Carlos Romero Sánchez Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco	
Mtro. Miguel Vázquez Villalvazo Dirección de Catastro Municipal	
Abg. Arq. Lilia Candida Bernabe Corona Dirección de Ordenamiento Territorial	
Mtro. Alan Israel Pinto Fajardo Director del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio	
M. en Arq. Ing. Víctor Manuel Monroy Rivera Secretario Técnico	



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024

ACUERDO DE APROBACIÓN AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE REGULARIZACIÓN EMITIDO POR LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "LA NUEVA LUZ", LOCALIZADO EN ESTA MUNICIPALIDAD DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES;

ANTECEDENTES:

1. Que se cuenta con el Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales, de fecha 09/06/2017 signado por el Arq. José Luis Covarrubias García, encargado de la dirección de ordenamiento territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, en la que se concluye que el asentamiento humano irregular denominado "La Nueva Luz", cumple con las condiciones de seguridad para su urbanización, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico y preservación patrimonial; no se encuentra dentro del Atlas de Riesgo Municipal o Estatal; y que visiblemente no existen elementos naturales o artificiales de riesgo, por lo que es factible continuar con el trámite de regularización, así como promover las acciones de conservación y mejoramiento correspondientes.

2. Que en la Reunión Ordinara de la COMUR celebrada el 17/07/17 se aprobó el Estudio, Análisis y Resolución del procedimiento de regularización del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominado "La Nueva Luz", en el que se acordó que es factible continuar con el procedimiento administrativo de regularización y se aprobó solicitar y remitir el expediente de la COMUR Número:05/2017 a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su revisión y en su caso la emisión del Dictamen de Procedencia correspondiente.

3. Que el día 08 de agosto de 2017 el Lic. José Trinidad Padilla López en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió el Dictamen de Procedencia respecto de la acción de regularización del asentamiento humano denominado "La Nueva Luz" en el que se desprende que tanto en lo jurídico, económico y social, es factible la procedencia de su regularización.

CONSIDERANDOS:

I. Que conforme al Artículo 21, fracciones I y III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, en el que se establece que la COMUR analizará y en su caso aprobará Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, y se formule el Proyecto Definitivo de Urbanización.

II. Que esta Comisión Municipal de Regularización (COMUR) está facultada para establecer los derechos de urbanización y sus reducciones, conforme lo dispuesto en el Artículo 25, fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, en su, faculta a.

III. Que de acuerdo con el Artículo 24 de la mencionada Ley para la Regularización, se faculta a esta comisión para elaborar un dictamen a efecto de proveer o completar las Áreas de Cesión para Destinos.

Derivado de los antecedentes y considerandos vertidos, esta Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, (COMUR), suscribe los siguientes:

ACUERDOS:



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

PRIMERO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el dictamen de procedencia de regularización emitido el 08 de agosto de 2017 a por la procuraduría de desarrollo urbano del estado de jalisco, respecto del asentamiento humano denominado "La Nueva luz".

SEGUNDO.- Se aprueba continuar con el procedimiento de regularización y titulación del asentamiento humano "la nueva luz", en los términos de la ley para la regularización y titulación de predios urbanos en el estado de jalisco.

TERCERO.- Se aprueba la elaboración del proyecto definitivo de urbanización como una acción urbanística por objetivo social del asentamiento humano denominado "La Nueva Luz" en los términos del artículo 22 de la ley para la regularización y titulación de predios urbanos en el estado de jalisco.

CUARTO.- Se aprueba solicitar a la dirección de Ordenamiento Territorial, determine los derechos de urbanización correspondientes al asentamiento humano "La Nueva Luz", conforme a la ley de ingresos municipales de Zapotlán el Grande vigente.

QUINTO.- Se aprueba que las vialidades y las áreas de cesión para destino existentes en el asentamiento humano denominado "La Nueva Luz", debidamente identificadas y delimitadas, en el proyecto definitivo de urbanización, sean integradas al patrimonio municipal, mediante su titulación formal.

SEXTO.- Se aprueba gestionar con los representantes de la asociación de vecinos de asentamiento humano "La Nueva Luz", la posibilidad de substituir o permutar las áreas de cesión para destino faltantes.

SÉPTIMO.- Se aprueba, conforme a lo establecido en el artículo 11, fracción I, solicitar a la Catastro Municipal elabore el dictamen de valor correspondiente al predio donde se ubica el asentamiento humano "La Nueva Luz"

OCTAVO.- En caso de que no haya sido posible la substitución o permutar las áreas de cesión para destino faltantes, se aprueba que el secretario técnico de la COMUR elabore su cuantificación, conforme al dictamen de valor emitido por Catastro Municipal

Así lo resolvieron y firman de conformidad los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 17 de junio de 2022

NOMBRE	FIRMA
Mtro. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal	
Lic. Magali Casillas Contreras Síndico Municipal	
Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez Secretario General	
Lic. Francisco Ignacio Carrillo Gómez Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Regidor Partido del Trabajo	
Lic. Sara Moreno Ramírez Regidor Partido Acción Nacional	
C. Raúl García Chávez Regidor Movimiento Ciudadano	

B



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024

Lic. Edgar Joel Salvador Bautista Regidor Partido Revolucionario Institucional	
Mtra. Tania Magdalena Bernardino Juárez Regidor Movimiento de Regeneración Nacional	
TAE. Mónica Reynoso Romero Regidor Partido HAGAMOS	
Mtro. Carlos Romero Sánchez Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco	
Ing. Jorge Alejandro Macias Dirección de Catastro Municipal	
Abg. Arq. Lilia Candida Bernabe Corona Dirección de Ordenamiento Territorial	
Mtro. Alan Israel Pinto Fajardo Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	
M. en Arq. Ing. Victor Manuel Monroy Rivera Secretario Técnico	



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024

**ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, siendo las **13:00 horas del día viernes 17 de junio de 2022**, en la **Sala Juan S. Vizcaino** ubicada dentro de las instalaciones de presidencia municipal, se lleva a cabo la Segunda Sesión de la Comisión Municipal de Regularización, misma que fue convocada con fecha 14 de junio de 2022, para lo cual, siguiendo el orden del día, según convocatoria como **punto número 1 (uno)** de la orden del día, Registro de Integrantes que conforman la **COMUR**, para lo cual se da cuenta los presentes; **MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, Presidente Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco y presidente de esta comisión; **LIC. MAGALI CONTRERAS CASILLAS**, Síndico Municipal; **LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**, Secretario General del Ayuntamiento; **LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ**, Regidor; **LIC. SARA MORENO RAMÍREZ**, Regidora; **C. MÓNICA REYNOSO ROMERO**, Regidora; **C. RAÚL GARCÍA CHÁVEZ**, Regidor; **LIC. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA**, Regidor; **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, Regidora; **ABG. ARQ. LILIA CANDIDA BERNABE CORONA**, Director de Ordenamiento Territorial; **ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS**, Director de Catastro; **MTRO. CARLOS ROMERO SÁNCHEZ**, Procurador de Desarrollo Urbano en el Estado; y **M EN ARQ. ING. VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA**, Secretario Técnico de la COMUR, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley que nos ocupa, se cubre el requisito y se declara quorum legal; y procederemos **al punto número 2 (dos)** de la orden del día; Verificación del Quórum legal y en su caso la declaración legal de la sesión de la COMUR, para lo cual, se declara que existe el quórum legal para sesionar, pues se cuenta con la presencia de los anteriormente nombrados. **Punto número 3 (tres)** de la orden del día; Aprobación del Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del asentamiento irregular La Nueva Luz, para lo cual se presenta el Dictamen con número de **folio 387/17, número de control 07-2380, número de Expediente PRODEUR ZGD-07/17 y número de expediente COMUR 05-2017**, expedido y firmado por el LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ, en su calidad de Procurador de Desarrollo Urbano, con fecha **8 de Agosto de 2017**, documento que se exhibe para su cotejo y revisión, y de donde se desprende que se han cubierto todos los requisitos marcados en la Ley para emitir dicho dictamen de Procedencia de la Acción Urbanística por objetivo social, así como los antecedentes de toda la documentación que acompañó al expediente, y las superficies que conforman el fraccionamiento, y atendiendo a las Proposiciones que ahí se señalan, citando para tal efecto la Proposición Primera, misma que a la letra dice...*“La Procuraduría de Desarrollo Urbano considera que la acción solicitada en el expediente de la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, número 05/2017m relativo al asentamiento humano irregular La Nueva Luz de propiedad privada ubicado en el municipio de Zapotlán El Grande en el estado de Jalisco; es procedente con fundamento en las consideraciones del presente dictamen”*. Por tal razón es que se exhibe en este acto a todos los integrantes de esta comisión municipal y se declara formalmente aprobado el presente dictamen de procedencia de regularización del fraccionamiento La Nueva Luz, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco y artículo 16 del Reglamento par al Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el municipio de Zapotlán el Grande, y se instruye para revisar las áreas de cesión para destino si son cubiertas, y en caso de que no se cubra con este requisito, se proceda a la elaboración del convenio de regularización a que se refiere el artículo 24 de la multicitada Ley y el artículo 18 del Reglamento Municipal de Regularización, para ser turnado, una vez cubiertos los supuestos de los artículos, al pleno del Ayuntamiento para la declaratoria formal de Regularización por esa asamblea municipal. Lo

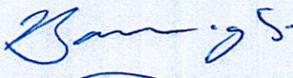
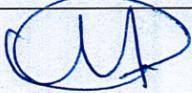
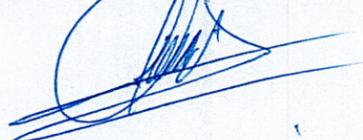


Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

anterior, da cabida a lo que invoca el **punto número 4 (cuatro)** de la orden del día; Revisión de documentos que acreditan la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de los fraccionamientos mariano Otero, Ojo de Agua, La colmena y la Colmenita, y en consecuencia, se gire instrucciones a la Dirección de Catastro y a Secretaría General, para dar continuidad a los trabajos de regularización de nuevas solicitudes de regularización de predios urbanos, documentos que se exhibe para su cotejo y revisión, y de donde se desprende que se han cubierto todos los requisitos marcados en la Ley, se hace del conocimiento a los miembros de esta comisión, que en la administración municipal pasada, se realizó la regularización y titulación de los **fraccionamientos Mariano Otero, Ojo de Agua, La Colmena y la Colmenita**, de los cuales se entregaron, en esa anterior administración, los títulos de propiedad debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad, sin embargo, algunas personas vecinos de los fraccionamientos señalados, por alguna razón no entregaron en tiempo y forma la documentación relativa a su trámite y en consecuencia, no obtuvieron el respectivo documento que los acredita como dueños del predio que tienen en posesión, para lo cual, se propone la autorización para que se siga con el procedimiento de titulación para aquellas personas que no obtuvieron su título de propiedad y en consecuencia, se gire instrucciones a Catastro y Secretaría General, para dar continuidad a los trabajos de titulación de los Fraccionamientos Mariano Otero, Ojo de Agua, La Colmena y la Colmenita, para efectos de realizar todo aquello que les corresponda, hasta lograr el título de propiedad inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y en las oficinas de catastro municipal, y en Secretaría General, se giren los oficios correspondientes a las oficinas mencionadas para el logro de esta etapa de titulación. Respecto del **punto 5 (cinco)** de la orden del día; Revisión de nuevas solicitudes de regularización de predios urbanos, se menciona a los presentes que se tienen expedientes que quedaron en el inicio del procedimiento de regularización por parte de la administración que antecede a la actual, razón por la cual, se solicita a los integrantes de esta Comisión, la autorización para iniciar con el estudio de los mismos y dar continuidad a todos aquellos trámites iniciados hasta su conclusión, por lo cual se solicita a las oficinas de Catastro, Ordenamiento Territorial y Secretaría General, proceder a la expedición de aquellas constancias que se requieran para darle el debido procedimiento que enmarca la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, así como el Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, retomando las solicitudes en la siguiente sesión a convocar.

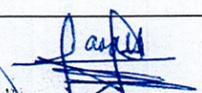
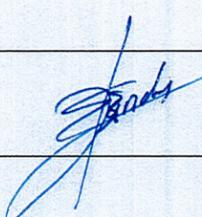
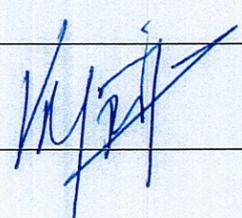
En atención al **punto 6 (seis)** de la orden del día, ningún integrante hace manifestación de asuntos varios por lo cual, sin haber más asuntos que tratar, se procede a la clausura de la sesión, siendo las 13: 35 horas con treinta y cinco minutos del día señalado al inicio. Así lo acordó la Comisión municipal de Regularización de Zapotlán El Grande, Jalisco.

NOMBRE	FIRMA
Mtro. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal	
Lic. Magali Casillas Contreras Síndico Municipal	
Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez Secretario General	
Lic. Francisco Ignacio Carrillo Gómez Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Regidor Partido del Trabajo	



**Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Administración 2021-2024

Lic. Sara Moreno Ramírez Regidor Partido Acción Nacional	
C. Raúl García Chávez Regidor Movimiento Ciudadano	
Lic. Edgar Joel Salvador Bautista Regidor Partido Revolucionario Institucional	
Mtra. Tania Magdalena Bernardino Juárez Regidor Movimiento de Regeneración Nacional	
TAE. Mónica Reynoso Romero Regidor Partido HAGAMOS	
Mtro. Carlos Romero Sánchez Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco	
Ing. Jorge Alejandro Macias Dirección de Catastro Municipal	
Abg. Arq. Lilia Candida Bernabe Corona Dirección de Ordenamiento Territorial	
Mtro. Alan Israel Pinto Fajardo Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	
M. en Arq. Ing. Víctor Manuel Monroy Rivera Secretario Técnico	

15

Q

CM